

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL AÑO 2013.

Examinadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia por las entidades interesadas y, tras la comprobación de la documentación aportada por las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, y se efectúa su convocatoria para 2013 (Boja núm. 243, de 13 de diciembre de 2012), y de acuerdo con los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones relacionadas con la selección y mejora de razas ganaderas.

SEGUNDO. El Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, y la Orden de la Orden de 5 de diciembre de 2012, establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, a fin de clarificar la interpretación, por un lado, de los criterios aplicables en el procedimiento de concurrencia competitiva, y por otro, de las actuaciones que deben ser objeto de esta subvención en la campaña 2013, desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se han dictado las Instrucciones de 26 de junio y de 27 de junio de 2013, respectivamente.

TERCERO. El artículo 30 del Reglamento, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, citado, dispone que los actos que deben notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las bases reguladoras. Este medio de comunicación podrá ser la sede electrónica de la Consejería o Agencia, en los términos del artículo 59.6. b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. En este sentido, el artículo 21 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, establece que el citado requerimiento se realizará en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En consecuencia, una vez efectuado el trámite de audiencia por los órganos previstos en la convocatoria, se **ACUERDA:**



C/Tabladilla, s/n.- 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523

Código Seguro de verificación: Aei/VxB/Lrgj/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	15/04/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	Aei/VxB/Lrgj/31BKPaF3A==	PÁGINA	1/4
 Aei/VxB/Lrgj/31BKPaF3A==				

PRIMERO. Resultados del trámite de audiencia, aportación de documentación acreditativa y acreditación.

<u>Entidad</u>	<u>Detalle y resultado</u>
G-11394798	Aceptación de la propuesta con fecha 24/02/2014
G-11543691	Aceptación de la propuesta con fecha 21/02/2014
G-14692958	Alegación a la propuesta provisional, con fecha 07/02/2014, aportando documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración E (1 punto) y F (1 punto), quedando aceptada.
G-18593293	Aceptación de la propuesta con fecha 21/02/2014 y manifestación de disconformidad con la baremación del criterio de valoración C sin aportar documentación acreditativa al respecto.
G-18857128	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-21163944	Alegación a la propuesta provisional, con fecha 24/02/2014, solo referida a la disconformidad respecto a lo aceptación de determinados gastos subvencionables, sin aportar documentación acreditativa al respecto, no siendo aceptada.
G-23511413	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-23534837	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-91188664	Alegación a la propuesta provisional, con fecha 18/02/2014, manifestando disconformidad con la baremación de determinados criterios de valoración (apartado D) sin aportar documentación acreditativa al respecto, no siendo aceptada.
G-92291103	Alegación a la propuesta provisional, con fecha 21/02/2014, manifestando disconformidad con la baremación de determinados criterios de valoración (apartados D y F) aportando documentación acreditativa al respecto, donde resulta no cumplimiento del apartado C (0 puntos) y cumplimiento del apartado F (2 puntos), quedando aceptada parcialmente.

SEGUNDO. Dictar la relación priorizada de entidades beneficiarias definitivas por orden de puntuación obtenida con indicación del presupuesto aprobado y la cuantía de ayuda concedida, así el desglose de las partidas presupuestarias aprobadas en cada caso.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente propuesta definitiva de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. El enlace y ruta para acceder a la información de la web es:

- <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/ganaderia/produccion-animal/razas-ganaderas/ayudas-a-las-asociaciones-ganaderas-de-razas-autoctonas-en-andalucia/campana-2013/index.html>

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Rafael Olvera Porcel
(Firmado electrónicamente)



C/Tabladilla, s/n.- 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523

Código Seguro de verificación: Aei/VxB/Lrgj/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	15/04/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/4



Aei/VxB/Lrgj/31BKPaF3A==

ANEXO

1. RELACIÓN PRIORIZADA DE ENTIDADES INTERESADAS QUE HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS DEFINITIVAS.

ORDEN PRELACIÓN	ASOCIACIÓN	ESPECIE	BAREMACIÓN OFICIAL						PUNTUACIÓN
			A	B	C	D	E	F	
1	PAYOYA	CAPRINA	0	2	1	1	1	0	6
	NEGRA ANDALUZA	BOVINA	0	2	1	1	1	1	6
2	MARISMEÑA	BOVINA	0	2	0	1	0	2	5
	BLANCA ANDALUZA	CAPRINA	0	2	0	1	0	2	5
	NEGRA SERRANA	CAPRINA	0	2	0	1	0	2	5
	MARISMEÑA	EQUINA	0	2	0	1	0	2	5
	MONTESINA	OVINA	0	2	0	1	0	2	5
	LOJEÑA	OVINA	0	2	1	1	0	1	5
	MERINO DE GRAZALEMA	OVINA	0	2	0	1	1	0	5
PAJUNA	BOVINA	0	2	0	1	0	2	5	
3	ASNAL ANDALUZA	ASNAL	0	2	1	0	0	1	4

A: ASOCIACIONES DE 2º GRADO

B: RAZA AUTÓCTONAS PELIGRO DE EXTINCIÓN

C: CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS

D: > 80% EXPLOTACIONES UBICADAS EN ZONA DESFAVORECIDA

E: >25% DE REPRODUCTORES SOMETIDOS A CONTROL DE RENDIMIENTO OFICIAL EN EL AÑO ANTERIOR

F: ASOCIACIONES NO BENEFICIARIA DE OTRAS AYUDAS PÚBLICAS PARA LG Y/O CR

2. PRESUPUESTO APROBADO A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

ASOCIACIÓN	NIF	PRESUPUESTO APROBADO (€)	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
PAYOYA	G-11394798	39.726,00	39.726,00
NEGRA ANDALUZA	G-14692958	36.500,00	36.500,00
MARISMEÑA	G-21163944	34.000,00	34.000,00
BLANCA ANDALUZA	G-23534837	22.800,00	22.800,00
NEGRA SERRANA	G-23511413	21.600,00	21.600,00
MONTESINA	G-18593293	34.000,00	34.000,00
LOJEÑA	G-18857128	57.500,00	57.500,00
MERINO DE GRAZALEMA	G-11543691	35.000,00	35.000,00
PAJUNA	G-92291103	22.690,00	22.690,00
ASNAL ANDALUZA	G-91188664	46.500,00	40.148,00 (*)

(*) cuantía de ayuda concedida hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria



C/Tabladilla, s/n. - 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523

Código Seguro de verificación: Aei/VxB/Lrgj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	15/04/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/4



Aei/VxB/Lrgj/31BKPaf3A==

3. DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN CADA ENTIDAD BENEFICIARIA.

NIF	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO					
	GASTOS PERSONAL	LOCAL	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	MATERIAL INVENTARIABLE Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	CONTROLES FILIACIÓN	TOTAL
G-11394798	38.326,00	0,00	1.200,00	200,00	0,00	39.726,00
G-14692958	28.500,00	0,00	2.000,00	6.000,00	0,00	36.500,00
G-21163944	24.500,00	0,00	2.500,00	3.000,00	4.000,00	34.000,00
G-23534837	12.100,00	2.900,00	800,00	1.400,00	5.600,00	22.800,00
G-23511413	12.100,00	2.900,00	800,00	1.200,00	4.600,00	21.600,00
G-18593293	25.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	5.000,00	34.000,00
G-18857128	56.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	57.500,00
G-11543691	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
G-92291103	19.000,00	1.800,00	300,00	690,00	900,00	22.690,00
G-91188664	33.000,00	7.000,00	5.000,00	0,00	1.500,00	46.500,00



C/Tabladilla, s/n.- 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523

Código Seguro de verificación: Aei/VxB/Lrgj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	15/04/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es Aei/VxB/Lrgj/31BKPaf3A==	PÁGINA	4/4



Aei/VxB/Lrgj/31BKPaf3A==